

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS Nº 0608 - 2015 - SENASA LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES (03) INSPECTORES OFICIALES DE MATADEROS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de TRES (03) Inspectores Oficiales de Mataderos para la Dirección Ejecutiva del SENASA Lambayeque

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SENASA Lambayeque / Área de Insumos e Inocuidad Agroalimentaria

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de 3 (años) en el ejercicio de la profesión; de los cuales dos (2) años como mínimo realizando actividades de inspección oficial de mataderos.
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Médico Veterinario; titulado, colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	* Normatividad en Inocuidad Agroalimentaria y sanidad agraria * Normatividad en faenado de animales de abasto * Buenas Prácticas Ganaderas, BPM y Sistema HACCP * Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento - POES
Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables	* Office 2007. Excel, Windows, Powerpoint * Buenas Prácticas de Producción e Higiene. * BPM y Sistema HACCP.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los mataderos de animales de abasto
- Verificar el ingreso de animales al matadero con el Certificado Sanitario de Tránsito interno vigente.
- Verificar que las operaciones de descarga y sacrificio de los animales se realicen bajo condiciones de bienestar animal.
- Llevar el control de los documentos de origen y sanidad de los animales que ingresen al matadero, conduciendo asimismo, el libro de registro diario y mensual.

- e. Vigilar que todas las operaciones se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en los manuales de procedimientos, Buenas Prácticas de Manufactura, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de control - APPCC o HACCP (por sus siglas en inglés); siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- f. Realizar la inspección individual ante mortem del animal a faenar y post-mortem de la carne y menudencias obtenidas del mismo animal, lo cual puede incluir la toma de muestras para el análisis correspondiente.
- g. Certificar la condición sanitaria de la carne y menudencias, respecto a su aptitud para el consumo humano.
- h. Notificar oportunamente la sospecha de enfermedades de notificación obligatoria al SENASA de su jurisdicción.
- i. Retener y rechazar carnes y productos cárnicos que hayan podido contaminarse por agentes químicos, físicos o microbiológicos.
- j. Retener los Dispositivos de Identificación Oficial (DIO) de los animales identificados oficialmente y verificar su remisión mensual al SENASA de su jurisdicción.
- k. Custodiar los sellos o marcas que tengan que colocarse en las canales y vísceras y disponer el marcado de las mismas.
- l. Disponer el retiro de los manipuladores de la carne y productos cárnicos cuando su estado de salud constituya un riesgo de contaminación para éstos alimentos.
- m. Controlar el proceso de aprovechamiento industrial (rendering) o destrucción de las carnes o productos comisosados.
- n. Controlar y supervisar la limpieza y desinfección de las instalaciones, vehículos de transporte de los animales vivos, así como los destinados al transporte de canales, vísceras comestibles o productos cárnicos.
- ñ. Controlar el almacenamiento y despacho de las carcasas y de los productos cárnicos; siendo responsable de que se subsanen las deficiencias que puedan presentarse.
- o. Cerrar temporalmente el establecimiento cuando las condiciones sanitarias o técnicas en las que opera impliquen un grave e inminente riesgo para la salud del consumidor.
- p. Preparar los informes que le sean solicitados por el SENASA, actualizando en forma diaria los registros de faena, comisos, entre otros, así como los eventos de seguimiento; a través de la herramienta de tecnología o formatos de registro que el SENASA brinde.
- q. Controlar la Remisión mensualmente los CSTI al SENASA de su jurisdicción.
- r. Otras actividades que dispongan sus jefes inmediatos y/o superiores.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva Lambayeque / Área de Insumos e Inocuidad Agroalimentaria
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre 2015
Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Relaciones internas: Dirección ejecutiva Lambayeque, Jefe del Área de Gestión, personal de las Áreas técnicas. Relaciones externas: Administradores de mataderos, Inspector de carnes, proveedores y público en general.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	27/10/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	03/11/2015 al 16/11/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	17/11/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: jvalera@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el número y siglas de la plaza a la que postula):	17/11/2015 al 23/11/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	24/11/2015	COMISIÓN
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la página web del SENASA	25/11/2015	UGRH
5	Evaluación de conocimientos: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	26/11/2015	COMISIÓN
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA	27/11/2015	UGRH
7	Entrevista: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	30/11/2015	COMISIÓN
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA	01/12/2015	UGRH
9	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	01/12/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	02/12/2015 al 09/12/2015	DE LAMBAYEQUE

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	20%	2.2	4
b. Cursos o estudios de especialización	10%	1.1	2
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida	30%	3.3	6
OTRAS EVALUACIONES			
a. Evaluación de conocimientos	40%	4.4	8
Puntaje Total Otras Evaluaciones	40%	4.4	8
ENTREVISTA			
a. Evaluación de entrevista	30%	3.3	6
Puntaje Total Entrevista	30%	3.3	6
PUNTAJE TOTAL	100%	11	20

El puntaje aprobatorio será de once (11)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas